

REPUBLICA DEL ECUADOR



Dr. José Javier Cabrera Román

NOTARIO - ABOGADO

Testimonio ^{SEGUNDO} **Certificado** **de Escritura**

de AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL Y

REFORMA DE ESTATUTOS.-

DE LA COMPAÑIA PLASTICOS PARA BANANO

BANAPLAST C. LTDA.-

CAPITAL SOCIAL: \$ 30'000.000,00

AUMENTO DE CAPITAL: \$ 50'000.000,00

CUANTIA: _____

Machala, a 14 de Diciembre de 1990

NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON MACHALA

Oficina: 9 de Octubre y Páez

Teléf: 920-211 - Apartado 823



Dr. José Cabrera R.
NOTARIA 2da.
Machala - Ecuador



AUMENTO DE CAPITAL

SOCIAL Y REFORMA DE

ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA

PLASTICOS PARA BANANO

BANAPLAST C. LTDA..- ✓

CAPITAL SOCIAL: S/.30'000.000,00

AUMENTO DE CAPITAL: S/.50'000.000,00 ✓

!!!!!!!!!!!!!!!!!!!!

14-Dic-80

En la ciudad de Machala, Capital de la

Provincia de El Oro, República del Ecuador; ✓

hoy día Viernes catorce de Diciembre de mil

novecientos noventa; ante mí el Notario DOCTOR

JOSE JAVIER CABRERA ROMAN; comparecen, los

señores: INGENIERO BOLIVAR PRIETO CALDERON,

soltero, Ingeniero Civil y LICENCIADO MAXIMO

PINTA PALACIOS, casado, Licenciado en

Administración, quienes intervienen a nombre y

en representación de la COMPAÑIA PLASTICOS

PARA BANANO BANAPLAST C. LTDA., en sus

calidades de Presidente y Gerente, en su orden

respectivamente; y, como Representantes

Legales, conforme consta de los nombramientos

y debidamente autorizados por la Junta

Universal de Socios, que se adjuntan a la

presente como habilitantes y con los cuales

acreditan su personería e intervención; ✓

ecuatorianos, domiciliados el primeramente de

NOTARIA SEGUNDA

DEL CANTON MACHALA

DR. JOSE J. CABRERA ROMAN

NOTARIO - ABOGADO



1 los nombrados en la ciudad de Pasaje,
2 ocasionalmente en esta y el segundo de los
3 nombrados en esta ciudad, mayores de edad,
4 capaces para obligarse y contratar, a quienes
5 de conocerlos doy fe; con amplia libertad y
6 bien instruidos de la naturaleza y
7 resultados de la presente Escritura Pública
8 de AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL Y REFORMA DE
9 ESTATUTOS, para su otorgamiento me
10 presentan la minuta que copio a
11 continuación:-----
12 "SEÑOR NOTARIO:- Sírvase autorizar una
13 Escritura Pública de AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL
14 Y REFORMA DE ESTATUTOS, al tenor de las
15 siguientes cláusulas.-----
16 PRIMERA: COMPARECIENTES:- Comparecen al
17 otorgamiento de la presente Escritura Pública
18 los señores: Ingeniero Bolívar Prieto Calderón
19 y Licenciado Máximo Pinta Palacios, en sus
20 calidades de Presidente y Gerente y
21 Representantes Legales, respectivamente, en su
22 orden, de la COMPAÑIA PLASTICOS PARA BANANO
23 BANAPLAST C. LTDA., conforme consta en los
24 nombramientos que se adjuntan a la presente
25 como habilitantes, con los cuales acreditan su
26 personería e intervención y debidamente
27 autorizados por la Junta Universal de Socios.
28 ===== SEGUNDA: ANTECEDENTES: =====

a).- Que mediante Escritura Pública celebrada

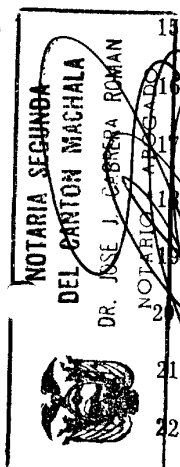
ante el Notario Cuarto del cantón Machala, Abogado Roberto Pombo Molina, con fecha trece de Julio de mil novecientos ochenta y cuatro, inscrita en el Registro Mercantil, el veintisiete de Septiembre del mismo año, se constituyó la COMPAÑIA PLASTICOS PARA BANANO "BANAPLAST" C. LTDA., con un capital social de QUINIENTOS MIL SUCRES, 00/100 (S/.500.000,00), dividido en quinientas (500) participaciones de Un mil sucres, 00/100 (S/.1.000,00) cada una;

b).- Que mediante Escritura Pública otorgada

ante la Notaria Tercera del cantón Machala, Abogada Betty Gálvez Espinoza, el cinco de Diciembre de mil novecientos ochenta y cinco, inscrita en el Registro Mercantil afojas número seiscientos cuarenta y nueve, Libro de Industriales, el veintisiete de Enero de mil novecientos ochenta y seis, se aumentó el Capital Social de la COMPAÑIA PLASTICOS PARA BANANO "BANAPLAST" C. LTDA., en la cantidad de SEIS MILLONES DE SUCRES, 00/100 (S/.6'000.000,00) para que sumado al Capital inicial de la



Dr. José Cabrera R.
NOTARIA 2da.
Machala - Ecuador



misma, su capital sea de SEIS MILLONES

QUINIENTOS MIL SUCRES,00/100

(S/.6'500.000,00);

c).- Que mediante escritura pública celebrada

ante el Notario Cuarto del cantón

Machala, Abogado Roberto Pombo Molina,

el veintiuno de Agosto de mil

novecientos ochenta y siete, inscrita en

el Registro Mercantil, con el número

doscientos setenta y cinco, y anotada en

el Repertorio bajo el número setecientos

noventa y cinco, el cuatro de Diciembre

de mil novecientos ochenta y siete, se

aumentó el Capital Social de la COMPAÑIA

PLASTICOS PARA BANANO "BANAPLAST" C.

LTDA., a la suma de TRECE MILLONES DE

SUCRES,00/100 (S/.13'000.000,00);

d).- Que mediante Escritura Pública

autorizada por la Notaria Tercera del

cantón Machala, Abogada Betty Gálvez

Espinoza, el ocho de Noviembre de mil

novecientos ochenta y ocho, inscrita en

los Registros de la Propiedad y

Mercantil, el diecinueve y veintidós de

Diciembre de mil novecientos ochenta y

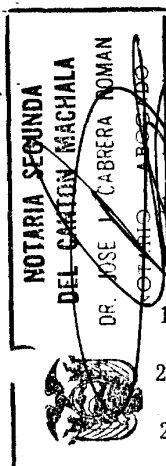
ocho, se aumentó el capital social de la

COMPAÑIA PLASTICOS PARA BANANO

"BANAPLAST" C. LTDA., en la cantidad de



Dr. José Cabrera R.
NOTARIA 2da.
Machala - Ecuador



1 DIECISIETE MILLONES DE SUCRES,oo/100
2 (S/.17'000.000,oo), para que sumado al
3 capital anterior de la misma, que es de
4 TRECE MILLONES DE SUCRES,oo/100
5 (S/.13'000.000,oo), ascienda a un total
6 de TREINTA MILLONES DE SUCRES,oo/100;
7 y, -----
8 e).- Que en la Junta Universal de Socios,
9 celebrada el cinco de Octubre de mil
10 novecientos noventa, se acordó
11 nuevamente aumentar el Capital Social de
12 la Compañía en la suma de CINCUENTA
13 MILLONES DE SUCRES,oo/100
14 (S/.50'000.000,oo), para que sumado al
15 capital social anterior dé un total de
16 OCHENTA MILLONES DE SUCRES,oo/100
17 (S/.80'000.000,oo). Se acordó también
18 reformar los Estatutos Sociales de la
19 Compañía en su Artículo Tercero.-----
20 TERCERA: DECLARACIONES:- Con los antecedentes
21 expuestos, los señores: Ingeniero Bolívar
22 Prieto Calderón y Licenciado Máximo Pinta
23 Palacios, en sus calidades de Presidente y
24 Gerente y como representantes legales, en su
25 orden respectivamente, de la COMPAÑIA
26 PLASTICOS PARA BANANO "BANAPLAST" C. LTDA.,
27 declaran:-----
28 1).- Que todos los socios participantes en

1 el presente Aumento de Capital son de
2 nacionalidad ecuatoriana.-----
3 2).- Que en la Junta Universal de Socios del
4 cinco de Octubre de mil novecientos
5 noventa, se resolvió lo siguiente:-----
6 a).- Aumentar el Capital Social de la
7 COMPANIA PLASTICOS PARA BANANO
8 "BANAPLAST" C. LTDA., en la
9 cantidad de CINCUENTA MILLONES DE
10 SUCRES,00/100 (S/.50'000.000,00),
11 para que sumado al capital social
12 actual, que es de TREINTA
13 MILLONES DE SUCRES,00/100
14 (S/.30'000.000,00), dé un total
15 de OCHENTA MILLONES DE
16 SUCRES,00/100 (S/.80'000.000,00).
17 b).- Suscribir las nuevas
18 participaciones sociales
19 utilizando los siguientes rubros:
20 en numerario y el superavit
21 proveniente de la revalorización
22 de activos fijos, de conformidad
23 como se detalla en el Acta de
24 Junta Universal de Socios,
25 celebrada el cinco de Octubre de
26 mil novecientos noventa; y, de
27 acuerdo con el cuadro de
28 Integración del Aumento del

CONTINUA EN LA ULTIMA FOJA



Plásticos para Banano "BANAPLAST" C. Ltda.

MACHALA - ECUADOR



ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA PLASTICOS PARA BANANO "BANAPLAST" C. LTDA., CELEBRADA EL CINCO DE OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA.

En la ciudad de Machala, a los cinco días del mes de Octubre de mil novecientos noventa, en el domicilio de la Compañía, situado en las calles Avda. Principal y Babahoyo, siendo las 16H00 y encontrándose presentes los siguientes socios de la Compañía Plásticos para Banano "BANAPLAST" C. Ltda., Ing. Bolívar Prieto Calderón, dueño de veintitres mil ochocientas (23.800) participaciones de un mil sucres cada una; Lic. Máximo Pinta Palacios, dueño de tres mil ochocientas sesenta (3.860) participaciones de un mil sucres cada una; e, Ing. Oswaldo Gonzalez Molina, dueño de dos mil trescientas cuarenta (2.340) participaciones de un mil sucres cada una, los mismos que constituyen la totalidad de los socios de la Compañía y Representan así mismo el ciento por ciento del Capital Social, deciden y aceptan por unanimidad constituirse en Junta Universal con la finalidad de tratar y resolver los siguientes puntos del Orden del Día.

23.800
3.860
2.340
30.000

Uno.- Aumento del Capital Social de la Compañía; Dos.- Suscripción y Pago de la nuevas Participaciones Sociales; Tres.- Reformas de los Estatutos Sociales; Cuatro.- Autorización a los Representantes Legales de la Compañía para que perfeccionen los trámites respectivos del Aumento de Capital. Actúa en calidad de Presidente el Ingeniero Bolívar Prieto Calderon e interviene en calidad de Secretario el Licenciado Máximo Pinta Palacios, Gerente de la Empresa. Puesto que fuera a consideración el orden del día antes expuesto, el mismo es aprobado por unanimidad de la totalidad del capital social presente. A continuación se entra a deliberar sobre el primer punto del orden del Día, interviniendo al respecto el Gerente de la Compañía Licenciado Máximo Pinta Palacios, para manifestar que es menester realizar el Aumento de capital de la Compañía, por cuanto la Subsecretaria del Ministerio de Finanzas en su Resolución Nro. 0731 del 27 de Marzo de 1990, nos concede el Derecho de Reinversión pero también estipula la condición de Aumentar el Capital Social de la Empresa. Para este aumento, sugiere el Gerente, aprovechar una parte del Superavit proveniente de la revalorización de Activos Fijos correspondientes a los años de mil novecientos ochenta y ocho y mil novecientos ochenta y nueve; y, otra parte con dinero fresco, que en conjunto presentaría un cuadro financiero de solidez y liquidez de la Empresa. Después de escuchar los razonamientos del Gerente de la Compañía, los socios resuelven por unanimidad el Aumentar el Capital Social de la Compañía en CINCUENTA MILLONES DE SUCRES (\$ 50'000.000.00) mas, utilizando los dos rubros enunciados por el Gerente de la Empresa.

En cuanto tiene que ver con la suscripcion y forma de pago del Capital Social que se aumenta, esto es con el segundo punto del Orden del Dia, se resuelve en forma unanime por los presentes aceptar el cuadro que exhibe el señor Presidente de la Compañia, que se lo adjunta a esta Acta y que contiene en detalle el aporte del capital fresco y el superavit de la revalorización de Activos Fijos, asi como tambien el numero de participaciones que corresponde a cada uno de los socios por el aporte efectuado. Una vez que ha sido conocido el cuadro de integracion del aumento de Capital Social de la Compañia es aprobado en forma unanime por los presentes, toda vez que el dinero fresco que aportan los socios, responde a la realidad de los asientos contables realizados en la Compañia y en cuanto al Superavit proveniente de la Revalorización de los Activos Fijos, se aporta observando estrictamente el derecho de atribucion que corresponde a cada uno de los socios individualmente, pero manifiestan expresamente que renuncian a su derecho de preferencia ya que el Capital suscrito en este aumento es en un porcentaje diferente al que les corresponde.

En cuanto tiene que ver con el tercer punto del Orden del Dia y como consecuencia de lo anterior, se resolvió igualmente en forma unanime por parte del Capital Social presente, reformar el Artículo Tercero de los Estatutos Sociales para que en adelante conste de la siguiente manera: "ARTICULO TERCERO : DEL CAPITAL SOCIAL. El Capital Social de la Compañia es de OCHENTA MILLONES DE SUCRES, dividido en ochenta mil participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de Un mil sucres cada una"

En lo que respecta al cuarto punto del Orden del Dia, se resuelve por unanimidad autorizar al Licenciado Máximo Pinta Palacios e Ing. Bolivar Prieto Calderón, Gerente y Presidente de la Compañia, respectivamente, para que efectuen todos los trámites conducentes a la legalización de este Aumento de Capital.

Siendo las veinte horas se da por concluida la sesión, dandose un receso de treinta minutos para la elaboracion de esta Acta. Instalada nuevamente la reunion, se aprueba el Acta en todas sus partes y para dar cumplimiento con lo establecido en los Artículos Ciento Veinte y Doscientos Ochenta de la Ley de Companias, firman a continuacion todos los concurrentes. f.) Ing. Bolivar Prieto C. PRESIDENTE-SOCIOS; f.) Lic. Máximo Pinta Palacios, GERENTE-SECRETARIO; Ing. Oswaldo González M., SOCIO.

Lic. Máximo Pinta Palacios, GERENTE-SECRETARIO: CERTIFICA.-Que la presente copia es fiel transcripcion de su original que reposa en nuestro libro de Actas.-Machala, 08 de Octubre de 1990.

DOY FE:

Que la Fotocopia que antecede

es igual al Original

Machala,

14 DIC. 1990

Dr. José J. Cabrera Román

NOTARIO ABOGADO

Lic. Máximo Pinta Palacios
GERENTE-SECRETARIO

PLASTICOS PARA BANANO
"BANAPLAST" CIA. LTDA.

Machala, Noviembre 30 de 1990

Sr. Ing..
Bolivar Prieto Calderon
Ciudad

De mis consideraciones:

Por medio de la presente, participo a Ud. que la Junta General Extraordinaria de Socios de Plasticos para Banano "BANAPLAST" CIA. LTDA., en reunion del dia 16 de Noviembre de los corrientes, tuvo el acierto de Reelegir a Usted Presidente de la misma por un periodo de cinco años, con las atribuciones constantes en los Estatutos Sociales entre las que incluye la representacion legal, judicial y extrajudicial conjuntamente con el Senor Gerente, cuidar de la buena marcha de los negocios de la Compania, cumplir y hacer cumplir las disposiciones que emanaren de los Estatutos y de las Juntas Generales.

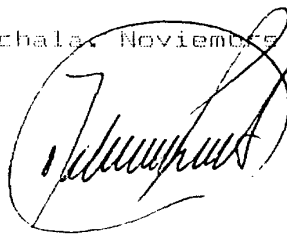
La Compania se constituyo mediante escritura publica otorgada por el Notario Cuarto del Canton Machala, Abog. Roberto Pombo Molina el 13 de Julio de 1984 e inscrita en el Registro Mercantil el 27 de Septiembre de 1984.

Muy Atentamente


Lcdo. Maximo Pinta Palacios
GERENTE

ACEPTACION: En esta fecha dejo constancia de la aceptacion del cargo de Presidente de la Compania Plasticos para Banano "BANAPLAST" CIA. LTDA. y prometo cumplir fielmente con las responsabilidades del cargo.

Machala, Noviembre 30, 1990



Ing. Bolivar Prieto Calderon

CERT

FICO: Que el presente nombramiento queda inscrito en el Registro
Mercantil con el No. 552 y anotado en el repertorio bajo el -
No. 1068.-

Machala, a 4 de Diciembre de 1990.-

ABG. CARLOS MIGUEL GALLARDO HIDALGO
REGISTRADOR MERCANTIL DEL
CANTON MACHALA

DOY FE:

Que la Fotocopia que antecede
es igual al Original

Machala,

Dr. José J. Cabrera Román

NOTARIO - ABOGADO

DOY FE:

Que la Fotocopia que antecede
es igual al Original

Machala, 14 DIC. 1990

Dr. José J. Cabrera Román

NOTARIO - ABOGADO

INTEGRACION DEL AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL
DE LA COMPAÑIA PLASTICOS PARA BANANO
" BANAPLAST " C. LTDA.
(cantidad en miles de sucres)

SOCIOS	%	SUSCRIPCION		P A G O		TOTAL	%
		CAPITAL ACTUAL	AUMENTO DE CAPITAL	NUMERARIO	SUPERAVIT		
Ing. Bolívar Prieto C.	79	23'800.0	32'200.0	4'550.0	27'650.0	56'000.0	70
Ldo. Máximo Pinta	13	3'860.0	12'140.0	7'590.0	4'550.0	16'000.0	20
Ing. Oswaldo González	8	2'340.0	5'660.0	2'860.0	2'800.0	8'000.0	10
	100	30'000.0	50'000.0	15'000.0	35'000.0	80'000.0	100

Ing. Bolívar Prieto Calderón
PRESIDENTE

Ldo. Máximo Pinta Palacios
GERENTE

DOY FE:

Que la Fotocopia que antecede
es igual al Original

Notaria 14 DIC. 1990

Dr. José J. Fabra Buitrago
NOTARIO ABOGADO

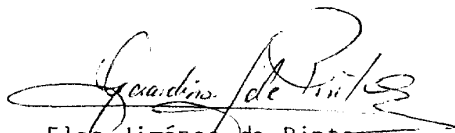
3000

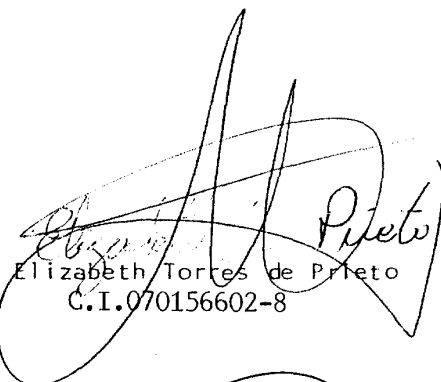
C E R T I F I C A D O

Machala, 30 de Enero de 1991

ELSA JIMENES OCHOA DE PINTA, ELIZABETH TORRES DE PRIETO;
Cónyugues de MAXIMO PINTA PALACIOS y BOLIVAR PRIETO CALDERON, respectivamente, dejamos expresa constancia de nuestro consentimiento y por lo tanto autorizamos a nuestros cónyugues el pago de las aportaciones según el cuadro de integración del aumento del Capital Social de la Compañía - PLASTICOS PARA BANANO " BANAPLAST " C. Ltda.

Machala, 5 de Octubre de 1990

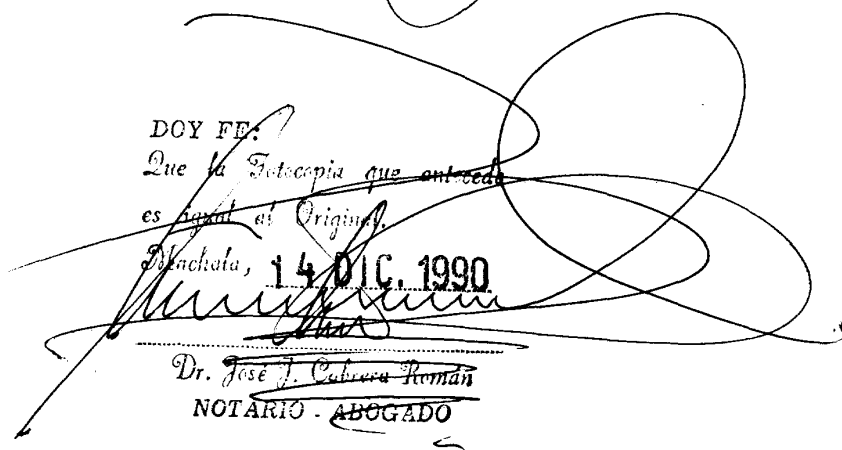

Elsa Jiménez de Pinta
C.I.0700831316


Elizabeth Torres de Prieto
C.I.070156602-8

DOY FE:

Que la Fotocopia que antecede
es igual al Original.

Machala, 14 DIC. 1990


Dr. José J. Cabrera Román
NOTARIO - ABOGADO



Dr. José Cabrera R.
-NOTARIA 2da.
Machala - Ecuador

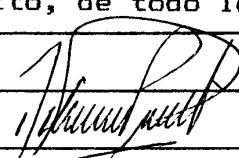
NOTARIA SEGUNDA
DEL CANTON MACHALA
DR. JOSE L. CABRERA ROMAN
NOTARIO - ABOGADO



1 Capital que se adjunta a la
2 misma. ✓
3 c).- Reforma de Estatutos.- La Junta
4 en referencia, ✓ acordó así mismo,
5 reformar el Artículo Tercero, ✓ de
6 los Estatutos Sociales para que
7 en adelante diga así: "ARTICULO
8 TERCERO: DEL CAPITAL SOCIAL.- El
9 Capital Social de la Compañía es
10 de OCHENTA MILLONES DE
11 SUCRES, 00/100 (S/.80'000.000,00), ✓
12 dividido en ochenta mil (80.000)
13 participaciones, ✓ iguales,
14 acumulativas e indivisibles de Un
15 Mil sucres, 00/100 ✓ (S/.1.000,00)
16 cada una. ✓
17 Agregue Usted señor Notario, ✓ las demás
18 formalidades de estilo para la perfecta
19 validez de este instrumento público. ✓ f)
20 Abogado Jimmy Valarezo Armijos.- Registro
21 número doscientos.- Colegio de Abogados de El
22 Oro".- ✓
23 Hasta aquí la minuta. Para su otorgamiento se
24 observaron los preceptos legales del caso. ✓ Me
25 presentan sus respectivas Cédulas de Identidad
26 y Certificados de Votación. ✓ Y, leída que fue
27 esta Escritura íntegramente por mí el Notario
28 a los comparecientes, ✓ aquéllos se ratifican en

1 todo lo expuesto, y firman conmigo en unidad

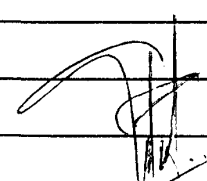
2 de acto, de todo lo cual, doy fe.

3
4 
5 Sr. Ingeniero Bolívar Prieto Calderón

6 PRESIDENTE DE LA COMPAÑIA PLASTICOS PARA BANANO

7 "BANAPLAST" C. LTDA.

8 C. I. No. 0700115256

9 C. V. No. 006-019
10 

11
12 Lcdo. Máximo Alcívar Pinta Palacios

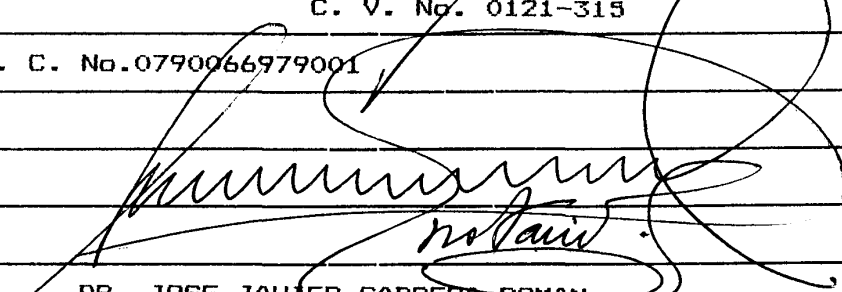
13 GERENTE DE LA COMPAÑIA PLASTICOS PARA BANANO

14 "BANAPLAST" C. LTDA.

15 C. I. No. 0700662414

16 C. V. No. 0121-315

17 R. U. C. No. 07900669779001

18
19 
20 *notario*
21 DR. JOSE JAVIER CABRERA ROMÁN

22 NOTARIO - ABOGADO

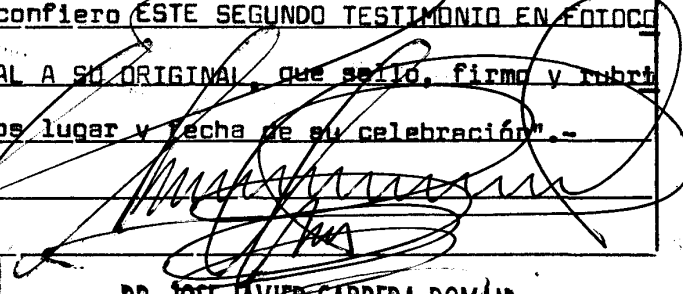
23 SE OTORGO ANTE MI; y,

24 en fé de ello confiero ESTE SEGUNDO TESTIMONIO EN FOTOCO

25 PIA QUE ES IGUAL A SU ORIGINAL, que selló, firmó y cubrió

26 co en los mismos lugar y fecha de su celebración".-




DR. JOSE JAVIER CABRERA ROMÁN
NOTARIO - ABOGADO



Dr. José Cabrera R.
NOTARIA 2da.
Machala - Ecuador

RAZON:- Siento como tal que con fecha de hoy, he tomado -

debida nota al margen de la Escritura Pública de Aumento de Capital que antecede, de la Resolución Número 91-6-2-1-0026, de fecha 25 de Febrero de 1991, dictada por el Intendente de Compañías de Machala, en la cual se aprueba el mencionado Aumento de Capital y Reformas de Estatutos, celebrada ante el suscrito.-

Machala, Marzo 7 de 1991



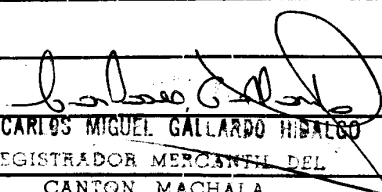
DR. JOSE JAVIER CABRERA ROMAN
NOTARIO - ABOGADO

CERTIFICO: Que en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución No. 91-6-2-1-0026, dictada por el señor Intendente de Compañías de Machala, el 25 de Febrero de 1991; queda inscrita ésta - Escritura en el Registro Mercantil con el No. 158 y anotada en el Repertorio bajo el No. 272. Machala, a Catorce de Marzo de Mil Novecientos Noventa y Uno.- El Registrador Mercantil.

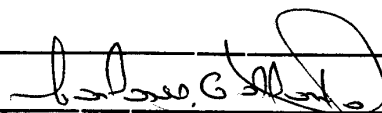
ABG. CARLOS MIGUEL GALLARDO HIDALGO
REGISTRADOR MERCANTIL DEL
CANTON MACHALA

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, he archivado

1 una copia auténtica de ésta Escritura en cum
2 plimiento de lo dispuesto en el Decreto 733
3 dictado por el señor Presidente de la Repu_
4 blica el 22 de Agosto de 1975, publicado en
5 el Registro Oficial No. 878 del 29 de Agos_
6 to de 1975.- Machala, a Catorce de Marzo -
7 de Mil Novecientos Noventa y Uno.- El Regis_
8 trador Mercantil.-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-

9
10 
11 ABG. CARLOS MIGUEL GALLARDO HIDALGO
12 REGISTRADOR MERCANTIL DEL
13 CANTON MACHALA

14 CERTIFICO: Que se ha fijado por el tiempo -
15 de Seis meses que determina el Art. 33 del
16 Código de Comercio, una copia de la Escritu_
17 ra antes referida y una copia de la Resolu_
18 ción que aprueba el Aumento de Capital y la
19 Reforma de Estatutos de la Compañía " PLASTI_
20 COS PARA BANANO BANAPIAST C. LTDA.".- Machala
21 a Catorce de Marzo de Mil Novecientos Noven_
22 ta y Uno.- El Registrador Mercantil.-x-x-x-x-x-

23
24 
25 ABG. CARLOS MIGUEL GALLARDO HIDALGO
26 REGISTRADOR MERCANTIL DEL
27 CANTON MACHALA

28 CERTIFICO: Que se tomó nota de ésta Escritu_



Abg. Carlos Miguel Gallardo
Registrador Mercantil
MACHALA - ECUADOR

ra, al margen de la Escritura de Constitución
de la Compañía " PLASTICOS PARA BAHIA BAHIA
PLAST C. LIDA.", a foja No. 652 del Registro
Mercantil " Subro Libro de Industriales" del
año 1984; y, al margen de la Escritura del
último Aumento de Capital y Reforma de Estatutos
de la aludida Compañía, a foja No. 2.523
del Registro Mercantil del año 1988.- Machala,
a Catorce de Marzo de Mil Novecientos Noventa
y Uno.- El Registrador Mercantil.-X-X-X-X-X-

ABG. CARLOS MIGUEL GALLARDO HIDALGO
REGISTRADOR MERCANTIL DEL
CANTON MACHALA

RAZON: En cumplimiento del Art. 5o. de la RESOLUCION # 91-6-2-1-

0026, con fecha de hoy he tomado fe del margen de la ma-
ría de la escritura pública de 13/11/1984 por la cual
se constituyó la compañía.- Machala, Marzo 15 de 1991.-

AB. ROBERTO PLAZA
NOTARIO CUARTO MACHALA